



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA
MODIFICA LA RES. EX. D.R.V. VIII N° 2899 DE
FECHA 15.11.2012.

=====

CONCEPCION, 23 NOV 2012

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, en la ID N° 998-11110-LE08, Res. Ex. DRV VIII N° 30 de fecha 07.01.2009 que adjudica Servicio de Neumáticos, Res. Ex. DRV VIII N° 432 de fecha 20.12.2010 que aprueba contrato, Res. Ex. D.R.V. VIII N° 1363 de fecha 06.07.2009 que designa Inspector Fiscal y los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 2681/09, la Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y la Res. Ex. DV N° 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07, Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO: 1.-**Qué**, en la Res. Ex. D.R.V. VIII N° 2899 de fecha 15.11.2012 se tramitó el pago de las boletas de honorarios N° 539206 y N° 539207, con cargo al subtitulo 31.

2.-**Qué**, el Código Bip 30098594-0 que corresponde a la boleta N° 539207, carece de presupuesto para gasto por escritura pública a nombre del fisco, por lo que el pago se realizara con Subtitulo 22.

RESUELVO
(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 2992 /

1.- **EXCLUYASE**, boleta de Honorarios N° 539207 nombre de RAMON GARCIA CARRASCO, de la Res. Ex. D.R.V. VIII N° 2899 de fecha 15.11.2012 que tramitó el pago de boleta de Honorarios, debido a que código Bip correspondiente carece de presupuesto.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$ 88.889.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-22-12-005

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MRG
MRG/BRG/pob
21.11.2012
DISTRIBUCION
Área de Abastecimiento. (3)
N° Proceso: 6289913 /

ARMANDA
ARMANDA CONCHA LUYOLA
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad (S)
Región del Biobío